

SE-70

Florencia, **26 JUN. 2018** CIRCULAR No. **00102**

DE: EDGAR RINCÓN TORRES, Asesor Jurídico con asignación de funciones de Secretario de Educación

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

ASUNTO: Rendición de informes financieros y presupuestal F.S.E. año 2018

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que a partir del 1º de enero de 2018, la contabilidad se llevara bajo el Nuevo Marco Normativo según la Resolución No. 533 de 2015 modificada con la Resolución No 693 del 06 de diciembre de 2016 con respecto al cronograma de aplicación del Marco Normativo para entidades de gobierno y demás normas vigentes.

En cumplimiento del numeral 6 del Artículo 2.3.1.6.3.6. del Decreto No. 1075 de mayo de 2015 la oficina Administrativa y Financiera de la Secretaria de Educación Departamental, establece el cronograma de la información financiera, económica, social y ambiental de los Fondos de Servicios Educativos a reportar, los requisitos y los plazos de envío para efectos de la consolidación y agregación a la información financiera de la Administración Central, el cual debe ser en forma trimestral y anual según lo dispuesto en la Resolución No 706 de 2016 y Resolución 120 de 2008 de acuerdo a las siguientes fechas de corte y presentación:

Plazos para el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación.

CATEGORIA	FECHA DE CORTE	FECHA LIMITE DE PRESENTACION
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA CONVERGENCIA (anexar notas a la información financiera)	31 de Marzo	16 de Abril
	30 de Junio	16 de Julio
	30 de Septiembre	16 de Octubre
	31 de diciembre	30 de enero del año siguiente al del periodo contable.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA - CONVERGENCIA (por una sola vez)	1 de enero de 2018	16 de abril de 2018

Plazos para el reporte de la información de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos.

INFORMES	FECHA DE CORTE	FECHA LIMITE DE PRESENTACION
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS (adjuntar el respectivo extracto bancario)	31 de Marzo	16 de Abril
	30 de Junio	16 de Julio
	30 de Septiembre	16 de Octubre
	31 de diciembre	30 de enero del año siguiente al del periodo contable.

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro. Tel: 57 (8) 435 6794 Línea gratuita: 018000965505

www.caqueta.gov.co - contactenos@caqueta.gov.co - contabilidad@caqueta.gov.co

Florencia-Caquetá-Colombia

SE-70

Continuación de la Circular No.

Del

rendición de informes financieros y presupuestal F.S.E. año 2018.

-00102 **26 JUN. 2018**

Plazos para el reporte de la cuenta anual a la Contraloría General Departamental.

No.	NOMBRE DEL FORMULARIO	NOMBRE DEL ARCHIVO	PERIODO INFORMADO
1	Catálogo de Cuentas	F01	
2	Cuentas Bancarias	F03	
3	Pólizas de Aseguramiento	F04	
4	Propiedad Planta y Equipo (Adquisiciones y Bajas de equipos e Inventarios)	F05A - F05B	
5	Ejecución Presupuestal de Ingresos (Nombre del Rubro Presupuestal de acuerdo a los servicios que preste)	F06	
6	Ejecución Presupuestal de gastos (Nombre del Rubro Presupuestal de acuerdo a sus Operaciones)	F07	
7	Modificaciones al Presupuesto Ingresos y Gastos	F08A - F08B	
8	Contratación	F13	
9	S.G.P. Distribución Recursos Sector Educación (En lo que aplica)	F17	
10	Estado de Fondos Entidades Territoriales (Utilizar los conceptos de Ingresos y Gastos de acuerdo a su naturaleza)	F20	
11	Formulación Plan de Mejoramiento	F22	Proceso Auditor
12	Información Sobre los Planes de Mejoramiento	F22A	Proceso Auditor
13	Avance Plan de Mejoramiento	F22B	Semestral

El Formato F01, consta de:

CGN2015_001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA
 CGN2015_002 SALDOS Y OPERACIONES RECÍPROCAS CONVERGENCIA
 CERTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE
 CGN2005NE_003 NOTAS DE CARÁCTER GENERAL Y ESPECÍFICO
 ANEXO No. 1 BALANCE GENERAL A NIVEL DE GRUPO
 ANEXO No. 2 BALANCE GENERAL A NIVEL DE CUENTA
 ANEXO No. 3 ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONOMICA Y SOCIAL A NIVEL DE GRUPO
 ANEXO No. 4 ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONOMICA Y SOCIAL A NIVEL DE CUENTA
 ANEXO No. 5 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Nota 1. Si los Fondos de Servicios Educativos no reciben recursos durante los periodos a reportar deben presentar los informes sin movimientos con sus respectivos saldos iniciales y finales.

SE-70

Continuación de la Circular No.

Del

00102
26 JUN. 2018

rendición de informes financieros y presupuestal F.S.E. año 2018.

Nota 2. A 31 de diciembre de 2018 los Fondos de Servicios Educativos presentaran los primeros estados financieros con sus respectivas notas bajo el nuevo marco normativo, así:

- a) Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2018
- b) Estado de resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018
- c) Estado de cambios en el patrimonio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018
- d) Estado de flujo de efectivo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018

RECOMENDACIONES:

Para el diligenciamiento de los formularios se recomienda tener en cuenta lo siguiente:

- El registro del hecho económico lo debe realizar en pesos.
- El archivo debe llevar únicamente los datos solicitados en el protocolo de importación.
- Eliminar los espacios al final de las filas y columnas, y cualquier otro carácter distinto a los solicitados.
- Los valores no deben llevar separadores de miles en ningún caso.
- Los registros en las variables cuantitativas que no llevan valor debe llenarlos con cero (0).
- Antes de importar el archivo, guárdelo en Excel y luego conviértalo a archivo plano (Texto delimitado por tabulaciones) (*.txt), el cual debe quedar disponible en la carpeta "Datos formularios" para el proceso de importación. Además, el archivo en Excel es útil para efectuar correcciones.

El informe Financiero, que a nivel de subcuenta debe ser presentado a la Contaduría General de la Nación y a la Contraloría Departamental, y el Presupuestal solo serán reportados, con dos (2) días antes de la fecha de su vencimiento, al correo electrónico informesinstituciones@caqueta.gov.co; para su respectiva validación

El Oficio Remisorio debe ser en forma impresa y estar firmado por el Rector o Director y el Certificado de Estados Financieros firmado por el Contador y el Rector o Director; se presentarán ante la División de Contabilidad en la fechas establecidas para su refrendación y posterior radicado en Ventanilla única de la Gobernación.

Se entenderá por no presentada la información cuando no cumpla con los criterios establecidos en este manual en cuanto a la fecha de presentación, lugar, requisitos, periodo, contenido e información incompleta.

Atentamente,



EDGAR RINCÓN TORRES
Asesor Jurídico

con asignación de funciones de Secretario de Educación
Decreto No 000654 del 5 de junio de 2018

Reviso: Fabio Palomarez Suarez, Jefe Dirección Administrativa y Financiera
Reviso: German González del Río, Profesional Especializado
Proyecto: Marcela Rosas Lozada/P.U./Contabilidad